

Constancia secretarial: Señor Juez, le informó que la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín - Zona Sur, arrió nota devolutiva de la medida cautelar de inscripción de demanda sobre el bien inmueble con Matrícula Inmobiliaria No. 001-496029, por cuanto la parte demandante debe cancelar las sumas indicados en la Resolución 5123 del 09-11-2000 y el Decreto 2280 de 2008. A despacho para que provea. Medellín, veinte (20) de abril de 2022.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

Radicado.	05 001 31 03 006 - 2021 - 00411- 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Olga Ligia Urrea
Demandada	Herederos del señor William de Jesús Urrea
Auto Sustanciación # 0183	Incorpora documento- requiere parte

En atención a la constancia secretarial que antecede, esta dependencia judicial procede a tomar las siguientes determinaciones:

Primero: Se incorpora la comunicación arrió por la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín - Zona Sur, con la nota devolutiva de inscripción de demanda sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 001-496029.

Segundo: Se pone de presente que el documento en mención, será incorporado al expediente digital para que la parte interesada tenga acceso al mismo, y determine si dará cumplimiento a lo indicado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

Tercero: Se requiere a la parte demandante, para que dé trámite al requerimiento realizado por la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín -

Zona Sur, a efectos de materializar dicha medida cautelar sobre el bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 001-496029. Como quiera que el numeral 6° del artículo 375 del Código General del Proceso, así lo establece.

El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a la normatividad legal vigente, y a los Acuerdos emanados de los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura de Antioquia, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

Notifíquese y Cúmplase



Mauricio Echeverri Rodríguez
Juez

JGH

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **21/04/2022** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **063**



JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO